

LA DECLARACION MINISTERIAL

EL CANTO DEL CISNE

Por fin apareció la tan anunciada declaración de programa del Gobierno. El señor conde de Romanones ve cercano el fin de su vida ministerial...

Conoce que la hora de pasar a la oposición llega, y poco seguro de poder lanzar en las Cámaras el elocuente discurso que le sirve de badén de enganche...

Pero este canto del ilustre doctor de Bolonia es un tanto desafiado y de notas muy agudas, sobre algunas de las cuales brevemente vamos a llamar la atención de los lectores.

La más grave, según él, es la económica, y en efecto, así resulta de como nos pinta la situación del país con el permanente malestar del obrero...

Acquí las notas del canto son de lo más desahogado y agudo. En consideración al respeto debido a la libertad de conciencia, se hará compatible la asistencia a la escuela pública...

M. G. ROLDAN

LA ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA

¿Quién sustituirá a Benlliure? Ya ha sido presentada por la Real Academia de Bellas Artes al señor ministro de Estado la terna de los artistas que obtuvieron mayor número de votos...

LA CUESTION DE TURQUIA

EL TEXTO OFICIAL DE LA NOTA DE ROMPIAMIENTO

FOR TELÉGRAFO. CONSTANTINOPLA 31. He aquí el texto de la comunicación que Sawoff, el generalísimo de las tropas búlgaras, ha dirigido al gran visir anunciando el próximo comienzo de las hostilidades.

«Tengo el honor de informar a V. E. de que habiendo quedado rotas las negociaciones para la paz, que eran seguidas en Londres, denuncio el armisticio, y cumpliendo lo prescrito en el art. 4.º del protocolo del mismo, le aviso que dentro de cuatro días, ó sea el lunes próximo, a las siete de la tarde, serán reanudadas las hostilidades.

El generalísimo del Ejército búlgaro, Sawoff. A S. E. el gran visir de Turquía, Mahamad Cheifet Pachá. El gran visir ha acusado recibo de esta comunicación y la ha transmitido en copia y en extracto a las tropas de Chatalja y a los valles ó gobernadores de las provincias por conducto del Ministerio del Interior.

De Sofía comunican al Matin que reina gran agitación entre la población civil de Andrinópolis. La guarnición pide también se capitule, y varios jefes han sido asesinados por oponerse a tal petición.

El periódico Justicia ha recibido de Viena un telegrama, anunciando que todos los aviadores austro-húngaros han recibido orden de salir para la frontera Sur de la Monarquía.

Ahora resulta, según se dice, que las negociaciones con Rumania van de mal en peor, a causa de las exigencias de ésta. La opinión general es que Rumania debe aceptar la proposición que hizo en Londres Danef.

La Reina Doña Victoria

La presidencia del Consejo de ministros publica en la Gaceta de ayer las siguientes comunicaciones: «El jefe superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue: «Excmo. Sr.: El decano de los médicos de cámara, en comunicación de este día, me dice lo siguiente: «Tengo el honor de participar a V. E. que con fecha de hoy, el excelentísimo señor conde de San Diego, me dice: «El médico de cámara que suscribe tiene el honor de participar a V. E. que Su Majestad la Reina (q. D. g.) se encuentra en el quinto mes de un embarazo completamente normal.»

VIAJE REGIO

Don Alfonso en Burdeos EL DOCTOR MOORE

FOR TELÉGRAFO. SAN SEBASTIÁN 31. 13.45. Con dirección a Burdeos ha pasado por esta estación en el subexpreso S. M. el Rey, á quien acompañaban los señores conde del Grove y Quiñones de León.

En el andén esperaban al Soberano todas las autoridades locales, los senadores señores Pizarro y conde de Trujillo, el Sr. Merry del Val, el conde de Montornés, el marqués de Villamayor, una Comisión de diputados provinciales, otra del Club Náutico y algunas distinguidas personalidades.

Don Alfonso descendió del tren regio y pasó por la estación, saludando á los que le esperaban y sosteniendo con el alcalde y con el gobernador militar una conversación, tratando del asunto de la cesión al Municipio del castillo de la Mota.

El alcalde de Burdeos estuvo en el hotel Terminus, cumplimentando á S. M. Créese que mañana regresará á España.

LOS TRADICIONALISTAS

Ayer tarde, á las tres, terminó la reunión de la Junta nacional jaimista, de la que se facilitó á la Prensa la siguiente nota oficial: «Remitida ayer toda la tarde y hoy por la mañana la Junta superior jaimista en el palacio y bajo la dirección del jefe delegado, señor marqués de Cerralbo, después de deliberar detenidamente sobre los asuntos sometidos á su examen, aparte de las instrucciones privadas, se llegó á las siguientes conclusiones principales: Organización.

En la organización se seguirá el criterio de que el jefe superior nombre al inmediato superior, y éste á la Junta que deba presidir, sometiendo los nombramientos á la aprobación de aquél.

Continuarán los Circulos, Juventudes y Requetés sujetos á las autoridades del partido, y se encargará á los señores jefes regionales la formación de las necesarias estancias para conocer las fuerzas con que se cuenta en las diferentes localidades.

BARCELONA

La Juventud conservadora UN BANQUETE

FOR TELÉGRAFO. BARCELONA 1. 1. El anunciado banquete de la Juventud conservadora, se ha celebrado esta noche. Los testeros del salón estaban ocupados por el retrato del Rey, orlado con la bandera española y el pendón de Castilla, y el escudo de España, sobre el que se apoyaba el retrato de Maura. Una orquesta interpretó la Marcha Real, que fué oída en pie por los asistentes, y durante la comida tocó aires regionales, á cuyos finales se vitoreaban las respectivas regiones.

Brindaron los Sres. Milá y Camps que dijo que el Sr. Maura no tenía más máximas que las que le dejaron en su ropa las heridas recibidas por la Patria y por el Rey; el Sr. Nadal, que dijo que las Juventudes conservadoras se habían juramentado para derramar su sangre por el Rey si la revolución pretendía algún día entrar en Palacencia.

El conde de Santa María de Pomés, en nombre del Comité de Defensa Social, elogió á las Juventudes conservadoras, y dijo que el Sr. Maura era el único en quien tenían cifradas sus esperanzas los españoles.

Terminó el acto con vivas á España, al Rey, á Maura y á la Clera, mientras la orquesta tocaba la Marcha Real. El centro de flores que adornaba la mesa presidencial se envió en el rápido á la señora de Maura.

EL PADRE ALVERÁ

FOR TELÉGRAFO. ALICANTE 31. 22. Esta mañana ha llegado á esta ciudad el reverendo padre Dom Alverá, General de los Salesianos.

Obede su viaje al deseo de visitar el oratorio que existe en el pueblo de Campillo. En la estación han recibido al General de los Salesianos las autoridades civiles y eclesiásticas y numeroso público, que al descender del tren le tributó una calurosísima ovación.

El reverendo Padre Dom Alverá visitó hoy las obras del oratorio de Alicante, que se están construyendo. En honor del virtuoso religioso se celebrarán dos veladas literarias.

EN LA CÁMARA FRANCESA

SOBRE LA DIMISION DEL MINISTRO M. MILLERAND

FOR TELÉGRAFO. PARÍS 31. En la Cámara de los diputados, y con motivo de la interposición sobre la reintegración del teniente coronel Du Paty du Clam, el ex ministro de la Guerra Millerand dijo que para él tratábase únicamente de una cuestión de honor y la ejecución un contrato bilateral que tenía que respetar escrupulosamente.

Millerand que se presentó su dimisión fué por su decisión fué interpretada por el partido como arma de guerra esgrimida contra compañeros de Gobierno, contra quienes desde hace un año no marchaba con perfectísimo acuerdo. (Grandes aplausos del centro y parte de la izquierda.)

Messiny, predecesor de Millerand, que recibió la primera instancia de reintegración de Du Paty du Clam, explicó que se produjo algún tiempo una aguda tensión con Alemania, como otros muchos casos análogos.

En Pitsburgo, los metalúrgicos, declarados en huelga, han sostenido una lucha con la Policía, que trató de impedirles el paso cuando iban por las calles céntricas en manifestación tumultuosa.

DE MI CARTERA

La hidalguía española

El Sr. Méndez Alanis merece un aplauso y un parabién, que hemos de ofrecerle todos los caballeros que se precian de serlo, todos los hombres, en una palabra, que afirman su sexo y no lo escarcean atropellando el pudor de las damas en plena vía pública, con el vocabulario soez y agardentoso de los prostíbulos.

Muchos cronistas, en diversas ocasiones, hemos combatido enérgicamente esa gran vergüenza, pidiendo á las autoridades una mordaza ó un bozal mejor dicho, para esa legión de ineducados, que, olvidando á sus madres, á sus hermanas y á sus esposas y poniendo un cartel de cobardía, escapan al oído de las mujeres un propio hediondo ó aprovechan la ausencia de otro hombre que las acompaña para afrontarlas con determinado género de atrevimientos.

El carácter español, tradicional y legendario se ceñuna, se diluye en un ambiente de degeneración triste y doloroso. Muere el romanero á manos de un proxenita repugnante y de un materialismo brutal.

EN HONOR DE CAMPAMOR

EL ALMA POETA

Ayer se celebró en el teatro de la Princesa el homenaje al poeta D. Ramón de Campamor, organizado por el Centro Asturiano de Madrid.

Con el teatro totalmente ocupado, prodromando el elemento de la colonia asturiana, fué comienzo el acto, ocupado la presidencia en el escenario, donde se había colocado un busto de Campamor, el señor D. Alejandro Pidal, que tenía á su derecha al presidente del Centro Asturiano, Sr. Martínez Kleiser, y á su izquierda al vicepresidente, Sr. Prieto Pazos.

El Sr. Prieto fué el primero en hacer uso de la palabra pronunciando un breve discurso. Dijo en él que, obligado por los ruegos y las influencias del Sr. Kleiser, se había comprometido á hablar, y que lo hacía para agradecer en nombre del Centro Asturiano su concurso á todos cuantos al acto se le unen que se celebraba contribuyendo, comenzando por los ilustres artistas D. Fernando y doña María, que galanteamente habían cedido el teatro, siguiendo por D. Alejandro Pidal, que se dignó aceptar el homenaje, y terminando por la excelentísima señora marquesa de Argüelles, alma de la fiesta.

Mostró complacido de la presencia de las señoras en el teatro, que así honraban la memoria del poeta que tanto conoció á la mujer y que tan admirado fué de ellas, y termina entonando un himno á Asturias y rogando á todos que vivan estípidamente unidos, para bida y para prosperidad de la provincia querida.

Doña María Guerrero dió lectura á continuación de una hermosa y sencilla poesía dedicada á Asturias, original del Sr. Martínez Kleiser, y cuando los aplausos que á ella se dedicaban se extinguían, avanzó al proscenio D. Manuel Linares Rivas, que leyó un discurso muy bien dicho, muy bien escrito y bien pensado—si se exceptúa alguna frase, tal vez hijo de un descaído,—en el que trazó la semblanza de Campamor como hombre, relatando curiosas anécdotas del gran humorista, para terminar abominando de la envesada poesía que hace la juventud de hoy y entonando la sencilla poesía sentida por la juventud contemporánea del autor de las Delicias é invocando el espíritu de Campamor, á quien en nombre de todos quisiera saludar con un ¡Ave, poeta!

Levóse después una poesía titulada Gaiterina payarega, escrita en bable por Marcos del Tormiello, y tras de aplaudir á D. Fernando Díaz de Mendoza, que leyó como nadie la poesía de Campamor Los grandes hombres, tocó la vez de hablar á D. Alejandro Pidal, que emocionó al selecto auditorio con la lectura de un discurso maravilloso. En este momento SS. AA. Don Carlos y Doña María Luisa cumplieron el pulso regio. Examinó el Sr. Pidal en un extenso discurso, con su fluidez de palabra peculiar y sus galanuras de estilo propias, toda la obra de Campamor, y sentó la afirmación de que D. Ramón no fué más que un poeta, y sólo un poeta.

Analizó sus producciones en forma delicada y tuvo momentos de inspiración enorme, sobre todo al evocar las bellezas asturianas y la grandeza de aquel país, creyente, religioso, patriótico y progresivo, y cuando de la obra de Campamor, habló de Campamor tan sólo, hijo de un solo trazo lo que Campamor era. Contó el Sr. Pidal que habiéndose llevado á efecto la idea de regalar á Su Santidad León XIII un álbum conteniendo pensamientos de españoles, se invitó á Campamor á escribir uno, y Campamor escribió una humorada, pidiendo al Santo Padre que suprimiera el infierno. Dándose en mandar el álbum con aquella humorada de Campamor, que se considera inapropiada de todo, pero por fin se envió, y los versos de Campamor los leyó el Papa. «¡Ah, poeta, poeta! ¡Pud todo el comentario que Su Santidad hizo, comprendiendo al autor. Y, en efecto, Campamor escribió aquello sin ningún propósito; lo escribió porque sí, porque se le ocurrió en el momento, creyendo, como creía, siendo un hombre de fe robusta, de fe grande, hermosa... El Sr. Pidal lee á este propósito sentidas poesías del poeta asturiano, tan conocidas de todos, en las que pide ser remontado á las alturas donde mora Dios, y termina relatando cómo Campamor regaló á una dama asturiana, que le conserva como una reliquia regional. Los aplausos al Sr. Pidal fueron entusiastas y calorosísimos. Después se representó, por las señoras Rribin y Corrales y por los Sres. Villalobos y Carvajal, el pastiche cómico de los hermanos Quintanilla, Mañana de sol, y tras de oír al tenor del teatro Real, Sr. Paley, cantar algunas romanzas, que arrancaron grandes ovaciones, la Banda Municipal de Madrid interpretó magistralmente los Aires asturianos, del maestro Villa, con lo que terminó la velada, de la que todos cuantos tuvieron la suerte de asistir salieron altamente complacidos.

De Valencia

FOR TELÉGRAFO. VALENCIA 31. 19.10. Ante el Tribunal Eclesiástico se procedió hoy á descubrir la tumba hallada en el edificio de ex convento de Capuchinos, encontrándose los restos del que fué Obispo de Teruel, excelentísimo Sr. D. Felipe Montoya Díez, que falleció el año de 1845. Uno estaba reducido á polvo, á excepción de los ornamentos. Los restos fueron trasladados á la Catedral.

Los pasaderos y horneros han comunicado al alcalde que, en vista del aumento de precio en las harinas, se ven obligados á aumentar dos céntimos al precio de cada libra de pan. El alcalde les manifestó que expresen la sustentación del ministro, al que le dirigit un telegrama, pidiéndole la rebaja de las harinas.

La declaración ministerial

El conde de Romanones, facilitó ayer a los representantes de la Prensa una copia de la declaración ministerial, que dice así:
«El Gobierno aspira a vivir en constante comunicación con el Parlamento. Mas para que la principal función de éste, la legislativa, sea fecunda, es necesario que se acomode a un plan y que éste se halle articulado y desarrollado por el Gobierno en condiciones de ser inmediata materia de debate. Respondiendo a esta necesidad, los ministros han convenido los puntos concretos del plan en cuyo desarrollo han de ocuparse inmediatamente, como etapa previa para la apertura de las Cortes.

La paz material es completa en España. La paz moral tan absoluta como nuestra época permite, y el Gobierno confía en que la obra reformadora que va a emprender, la afianzará. Las mayorías parlamentarias, templadas en la contienda de los años pasados, son hoy más que nunca, insuperable instrumento de Gobierno.

Relaciones con el partido conservador. Lamenta éste profundamente las asperezas surgidas en las relaciones entre el partido liberal y el conservador, porque estima de alta conveniencia para el interés público la cordial inteligencia con el Gobierno en lo que se refiere a la oposición de S. M. en todo aquello que les sea común. Pronto se halla, ahora como siempre, a cuanto deba hacer para que dicha cordialidad subsista. Pero examinados, serena y escrupulosamente, sus actos, el Gobierno no encuentra en ninguno de ellos justificación para aquellas asperezas, ni, por tanto, fundamento que deba restituirle. Confiando, sin embargo, en que el transcurso del tiempo y el patriotismo y celo monárquico del partido conservador, suavizarán actitudes y restablecerán la armonía que, sin mengua de las respectivas aspiraciones doctrinales, debe existir entre los partidos de Gobierno.

La segunda etapa. Ratificada por la Corona su confianza en el partido liberal, y concluido el primer período del mando de éste, período a que pertenece la ley de modificación del impuesto de Consumos, el Gobierno, al iniciar esta segunda etapa, ha considerado atentamente la realidad nacional para acomodar a ella los cauces de su futura labor.

En el orden económico, al que ha de otorgar una decidida preferencia, los puntos principales a que centrará su atención son:
1.º Robustecimiento y nivelación de la Hacienda del Estado. La obtendrá mediante el desarrollo de las reformas financieras presentadas a las Cámaras, con las modificaciones que la sabiduría de éstas aconseje. El Gobierno estudiará, además, si es llegado el momento de iniciar en España las nuevas direcciones tributarias que en otras naciones, como Inglaterra y Alemania, y más recientemente en la Argentina, se han emprendido con rápidos y eficaces resultados, no sólo en el orden financiero, sino principalmente de carácter social, aunque su establecimiento haya sido muy discutido, sobre todo en la primera de dichas naciones, y haya encontrado formidables resistencias en las alarmas de los intereses creados. Con estas reformas, el partido liberal, no sólo iniciará la urgente restauración agrícola, cuya trascendencia para la economía nacional no puede ocultarse, sino que prevendrá ingresos considerables que hagan más fácil y acomodado a la justicia el desenvolvimiento del plan de obras públicas.

2.º Organización de las Haciendas locales. Para ello recogerá los principios incorporados ya a las tradiciones y doctrinas del partido liberal, en diversos proyectos, fin dicha reorganización se iniciará, con las prudencias que sean necesarias, el establecimiento del impuesto sobre el valor del suelo, cuyos efectos sobre el perentorio problema de las viviendas y sobre la aguda crisis del trabajo urbano no pueden ser desatendidos por un Gobierno liberal, a quien preocupan intensamente las penalidades de la clase obrera. La organización de las Haciendas locales implicará el presupuesto del movimiento de la ley de supresión del impuesto de Consumos, con aquellas modificaciones que la experiencia ha sugerido, y la determinación de la autonomía del Municipio en el orden de los impuestos locales.

3.º Reorganización de la contribución industrial y de la territorial, dándole formas más equitativas, que permitan reducir la carga con que abruma y entorpecen las actividades productoras del país.

Las reformas sociales. El Ministerio del Trabajo. Intimamente ligado con el problema económico y financiero, está el de las reformas sociales que el Gobierno, además de aquellas soluciones que conducen al abaratamiento de la vida, se propone continuar con vigor. Para abordarlo en toda su extensión se procederá a crear un ministerio del Trabajo, que asuma, coordine y amplie los diversos servicios de la Administración pública relacionados con los problemas y cuestiones que el propio nombre de aquél indica. A dicho ministerio quedará afecto el Instituto de Reformas Sociales, cuya cooperación ha sido y seguirá siendo inestimable, y los demás organismos análogos, cuya función se encamina a mejorar la condición de las clases proletarias y aprestar la forma de aquél nuevo derecho que los grandes problemas planteados por la civilización contemporánea en la vida social hacen necesario y urgente. Así, con ello, las cuestiones relativas al trabajo quedarán completamente apartadas del ministerio de la Gobernación, al que incumben, entre otros cometidos, velar por el orden público; las soluciones legislativas de los problemas se fundarán sobre más asiduo y completo conocimiento de la realidad nacional, y la Administración dispondrá de medios más vigorosos para hacer efectiva la exacta observancia de la legislación protectora del obrero.

El ministerio del Trabajo consagrará preferente atención a los siguientes extremos: desenvolvimiento armónico de un mismo principio:
1.º Ley de Sindicatos obreros que defina la personalidad de las Asociaciones obreras, lectivos, normativas de sus estatutos y elimine las luchas y conflictos suscitados exclusivamente por el reconocimiento de esa personalidad jurídica.

2.º Contrato de trabajo, individual y colectivo.
3.º Medidas legislativas que aseguren la eficacia de la intervención del Estado en los grandes servicios públicos, realizados por entidades concesionarias, de modo que en todos los casos de conflicto quede a salvo el interés general.

4.º Reorganización de la Inspección del trabajo, acrecentando su eficacia como garantía suprema de la observancia de las leyes protectoras del trabajo.
5.º Arbitraje obligatorio, como etapa preliminar de la declaración de la huelga, con aceptación facultativa del obrero, pero garantía contra el incumplimiento por cualquiera de ambas partes, una vez aceptado.

Política Internacional. En el orden internacional, prosiguiendo el Gobierno la política que con el asentimiento de todos los partidos está trazada y se esforzará en fortalecer las amistades y acercar las relaciones exteriores de España, siendo objeto de su especial atención el concierto de Tratados de comercio que estimulen y robustezcan la actividad productora y mercantil de nuestro país.

El establecimiento ligado con ello está el problema de la acción en África, en el cual el Gobierno, alccionado por las experiencias del pasado, procurará la expansión de la vitalidad nacional, realizada mediante el desarrollo de la cultura y los intereses económicos en aquellos territorios.

Defensa nacional. Consagrará atención a la defensa nacional, otorgando su predilección a estos extremos: reorganización del Ejército para fortalecer las unidades armadas, dotándolas de material y elementos necesarios, dentro de los recursos nacionales; construcción de cuarteles; Ejército colonial con cumplimiento y desarrollo del propósito que inspiró la ley de Reorganización de las fuerzas marítimas que la acción sea uniforme y completa; los arsenales y plazas del litoral de la Península, Baleares y Canarias; reforma del Código de justicia militar, en términos que, sin despojar al poder judicial de cuantos elementos son indispensables para la defensa vigorosa de los grandes principios en que descansa la Patria y el Ejército, permitan derogar la ley de Jurisdicciones.

La enseñanza. A los problemas de la enseñanza, orientada principalmente en el sentido de la educación nacional, dedicará el Gobierno preferente actividad, afrontando por todos los medios la lucha contra el analfabetismo. Para ello consistirá en el próximo presupuesto, salvo que el concurso de las Cortes abrevie el plazo, el aumento necesario para iniciar un plan de reformas cuyo desarrollo deberá completarse en sucesivos ejercicios económicos, por graduales ampliaciones de las cantidades dedicadas a fomentar la cultura. Dichas reformas, realizadas con la asistencia de elementos de alta instrucción pedagógica que aseguren el mantenimiento de la orientación al través de las vicisitudes de los partidos políticos, abarcarán: en la primera enseñanza, rápida elevación de la eficacia y prestigio de la escuela rural; creación anual del número de nuevas escuelas necesario para completar durante el ciclo de las reformas las que corresponden al contingente escolar hasta que el precepto de 1857, que hace obligatoria la instrucción, pida, al fin, cumplirse; sueldo mínimo de 1.000 pesetas; aumento de la inspección; formación del personal nuevo y misiones pedagógicas; graduación de las enseñanzas; construcción de edificios para escuelas; fundación profusa de Bibliotecas populares y organización de cursos para obreros. En consideración al respeto debido a la libertad de conciencia, se hará compatible la asistencia a la escuela pública de aquellos niños cuyos padres no profesen la religión del Estado y deseen que sus hijos no reciban la enseñanza de ésta. Se fomentará la sencilla enseñanza al mismo tiempo que se simplifique, teniendo presentes las aspiraciones e indicaciones de su Profesora; se ampliarán los medios propios para el régimen oficial de los organismos docentes. Y en enseñanza superior, dotación de mayores recursos para la Junta de Ampliación de Estudios; aumento de Bibliotecas, especialmente las universitarias, y material científico; inspección técnica para la conservación, sin restauración, y exposición de nuestros monumentos de arte nacionales, y ley prohibiendo la venta y salida de España de toda la riqueza artística perteneciente a fundaciones y corporaciones y que tiene carácter nacional.

La administración de Justicia. En la administración de Justicia versarán sus proyectos sobre: reorganización del poder judicial; simplificación del Enjuiciamiento y determinación del más rápido y eficaz procedimiento relativo a la responsabilidad judicial, como suprema garantía del ciudadano y salvaguardia, la más positiva, de los prestigios de la Magistratura.

En todas las controversias ante pendientes, y que en otros momentos tanto han apasionado los ánimos, sobre puntos relacionados con la Iglesia, el Gobierno, perseverando en la norma de que acaba de dar muestras, adoptará los medios más rápidos y convenientes para zanjarlas, con la vista puesta en las realidades concretas más que en los vagos enunciados generales, y atento al propósito indefectible de mantener ileso los atributos del Estado. Solicitará de las Cortes la discusión de la ley de Asociaciones, y buscará aquellas soluciones necesarias para que la libertad de conciencia de ciudadano, en todas sus manifestaciones y en todos los momentos de la vida, quede a salvo y sea respetada.

Las Mancomunidades. En reorganización administrativa mantiene el compromiso de proseguir la discusión del proyecto sobre mancomunidades provinciales, hoy sometido a la aprobación del Senado, y en el Congreso examinará el de reforma de la Administración municipal y provincial, que constituye su definitivo complemento, estando, además, el medio de que los grandes Municipios puedan volver dentro de normas adecuadas a la complejidad de su vida urbana.

La agricultura. Finalmente, el agudizado de la urgencia de restaurar la agricultura española, proseguirá, juntamente con los propósitos antes indicados, el desarrollo del plan de obras públicas, atendiendo con singular interés a las hidráulicas y al aumento de comunicaciones, y abordará el problema de la organización del crédito rural, como indispensable complemento de todo otro esfuerzo de iniciativa de reconstitución agrícola, y facilitará la constitución de Sindicatos agrícolas.

Acción política. Tal es el plan que el Gobierno se propone desenvolver, como expresión de las más urgentes aspiraciones de la España democrática. Su ejecución se sujetará al orden que las necesidades nacionales impongan en cada momento, y sobre las cuales el Gobierno no puede anticipar temerariamente su juicio, sin hipotecar aquella libertad de replección que es requisito inexcusable de su plena responsabilidad en la dirección de los negocios públicos.

Paralelamente ejercerá una acción política, cuyas normas fundamentales son: mantenimiento inflexible del orden público, castigo de toda extralimitación, continuación de aquella política de atracción de los elementos antinacionales, tan sana y sabiamente realizada desde 1876, con provecho de la Patria y de los principios del partido liberal, aspirando a que las fuerzas no monárquicas, convencidas de que bajo las instituciones vigentes son realizables todas las

obras de transformación social, cooperen a la labor de reconstituir pacíficamente a España, prestando aquella alta y noble colaboración de la inteligencia y del patriotismo que redunde en beneficio del país, con cuyo bien está identificado el de las instituciones que lo rigen.»

Información militar. Retiros. Se les ha concedido al coronel D. Francisco Sánchez Apellaniz, a los tenientes coronales D. Hilario González, D. Rafael Luna Modelo y D. Policarpo Martínez, y al capitán (E. R.) D. Ramón Vilomara.

Fallecimiento. Ha fallecido en La Coruña el general (especial reserva) D. Adriano López Morillo.

Visitas. Han visitado al ministro de la Guerra: el senador Sr. Avilés, el diputado Sr. Lavilla y una Comisión de Cádiz.

Vuelta al servicio. Vuelve al servicio activo el teniente coronel de Ingenieros, en situación de supernumerario, D. Cecilio de Torres y Elias.

Matrimonio. Se le ha concedido licencia para contraer al capitán de Ingenieros D. Tomás Ardid.

Reemplazo. Pasa a esta situación el oficial primero de Intendencia D. Enrique Robles Pérez.

Uniforme modificado. Según circular, van a introducirse algunas modificaciones en el uniforme de la Guardia civil.

Oratorio de la Merced. En el oratorio de la Merced (San Pedro, 3), celebran ayer los padres Mercedarios, una solemne fiesta religiosa, para honrar a su santo fundador San Pedro Nolasco.

Por la mañana, a las ocho, tuvo lugar la misa de Comunión general, en la que recibieron el pan Eucarístico, muchos fieles, dándose después la absolución general de los pecados.

A las diez y media celebróse la misa mayor, cantándose la del maestro Hernández, que dirigió magistralmente el reverendo padre Fray Restituto Miguel Marañón.

Por la tarde, a las seis, comenzó el ejercicio con exposición de San Divina Majestad, estación y rosario, predicando el hijo reverendo padre provincial Fray Inocencio López, acerca de la misión social de la Orden de la Merced, que si como fin principal tiene la redención de cautivos, no es ese su fin único, demostrándolo con el hecho de que ya los Mercedarios en sus primeros tiempos, fueron a su cargo el Hospital de Santa Eulalia, de la Ciudad Condal, y la ida del padre Olmedo con Cristóbal Colón a América, donde no había cautivos cristianos que rescatar, pero sí almas que necesitaban ser traídas a la religión de Cristo.

Terminaron estos cultos con la bendición y reserva de San Divina Majestad, imponiéndose después a varias personas el escapulario de la Redentora de Cautivos.

PEREGRINACIÓN a Nuestra Señora de Lourdes y al Pilar de Zaragoza. La Junta organizadora de la peregrinación a Nuestra Señora de Lourdes y al Pilar de Zaragoza, no cesa en sus trabajos de organización, y continúan inscribiéndose gran número de personas que quieren asistir a esta piadosa manifestación, que promete ser numerosa.

En las parroquias de esta corte, está expuesto a los fieles un cartel relativo a la citada peregrinación, que dice: «Catalúnicos madrileños: A Zaragoza y Lourdes. Los calamitosos tiempos actuales, exigen de nosotros demostraciones públicas de fe y religiosidad. Demostremos, pues, nuestro amor a María Inmaculada, formando en las filas de los peregrinos que han de visitar a la Santísima Virgen en sus santuarios de Zaragoza y Lourdes, en el próximo mes de Mayo.»

Con todos los gastos comprendidos, incluso las primas, costará el viaje 125,75 pesetas, en tercera clase; 176,80, en segunda clase, y 224,75, en primera clase. Las inscripciones, pueden hacerse en todas las parroquias de Madrid, en la secretaría del Obispo y en las oficinas de la Peregrinación, Estudios, núm. 9, primero, de noche.

La Junta advierte que una vez completa el número de peregrinos del tren especial, se reserva el derecho de no recibir nuevos inscripciones.

LA DECLARACION MINISTERIAL. Los comentarios que ayer se hicieron acerca de la declaración ministerial publicada por el Gobierno, fueron escasos, no habiendo causado ésta la impresión que alguna vez esperaba el conde de Romanones entre la gente política.

El Sr. Iglesias (Pablo), manifestaba ayer que la declaración nada significa para los socialistas que prefieren los actos a las palabras, y censuraba que el conde de Romanones alardeara de ser más avanzado en cuestiones sociales que el Gobierno francés, declarando que si en vez de eso se preocupara el conde de dar la amplitud necesaria al ejercicio de los derechos políticos, el partido socialista estaría sobrado de fuerza para hacer cumplir las leyes vigentes, que son las bastantes para obtener lo que desean, sin necesidad de acudir a leyes nuevas.

«Al obrero—decía el Sr. Iglesias—lo que le hace falta es que no se le impida organizarse, porque organizado como tiene derecho a estar, y pudiendo obligar a los Gobiernos a que cumplan las leyes que existen ya, tiene bastante.»

CORRIENTES DE INTELIGENCIA. Algunos significados conservadores decían ayer, que es de elogiar la actitud del Gobierno del señor conde de Romanones, en lo que afecta a sus propósitos de mantener cordiales relaciones con el partido conservador, esperando que así lo demostrará el conde al verificarse las elecciones provinciales que se han de celebrar en Marzo.

MANIFESTACIONES DE ROMANONES. El conde de Romanones dijo ayer a los periodistas, al entregarles las copias de la nota oficiosa, que contenía la declaración ministerial, que como verán, el Gobierno español está más allá que el de Francia en lo que afecta a cuestión social.

Dijo también el jefe del Gobierno que los puntos que abarca la declaración se irán realizando conforme lo vaya demandando la opinión pública, que será la que establezca el orden que el Gobierno deba seguir.

Después, y a propósito del sueldo que ayer publicó un diario radical, dijo el conde que el Gobierno no ha pensado nunca en excluir del servicio militar a los individuos de las Ordenes religiosas que entren en quintas, sino que se atenderá siempre a lo que prescriben los artículos 237 y 238 de la ley de Reclutamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO. Se decía ayer, que para substituir al señor Moret en la presidencia del Congreso sería designado el Sr. Cobarián, y que de no aceptar éste el cargo, no sería extraño ver en el cargo a D. A. un significado jefe del partido republicano, cuyas ideas liberales son harto compatibles con las de los orden, en el significado que últimamente se viene dando a esta palabra.

EL SEÑOR CAMBO. El ministro de la Gobernación, permaneció durante toda la tarde de ayer en su despacho oficial consagrado a la preparación de las próximas elecciones provinciales.

El conde de Romanones estuvo en el Ministerio hablando con el Sr. Alba, cerca de dos horas, y allí recibió numerosas visitas de diputados a Cortes que fueron a consultarle sobre asuntos electorales, referentes a los respectivos distritos.

LOS REPUBLICANOS. Hoy, a las seis de la tarde, se celebran reuniones en los Centros republicanos de Madrid, para tratar de los candidatos que han de presentar por Madrid, en las próximas elecciones.

EL SEÑOR CAMBO. Ayer llegó a Madrid, para asuntos particulares, y hoy regresa a Barcelona, donde tomará parte en la organización electoral que llevan a cabo los regionalistas, el Sr. Cambó.

VISITANDO A VILLANUEVA. Ayer por la mañana, visitaron al señor ministro de Fomento, una Comisión de Soria, para interesarle el asunto del ferrocarril estratégico de Burgos, Soria y Calatayud; el señor marqués de Caba, con objeto de tratar de intereses de esta villa obrerosa; el Sr. Ana Boronat, para hablar del asunto de los riegos del Alto Aragón; el diputado por Canarias Sr. Lázaro, que pidió la rehabilitación de un crédito para un algebrío público en dichas islas, y el diputado socialista Sr. Iglesias, que trató de la huelga de mineros de Villarrobledo, de los perjuicios causados a los pueblos ribereños del Nalón por las aguas sucias procedentes del lavado de minerales y de una instancia de varios obreros para el trabajo en las carreteras.

EL VIAJE DE VILLANUEVA. El ministro de Fomento, dijo ayer a los periodistas, que su anunciado viaje a Marruecos había sufrido un nuevo aplazamiento, sin poder precisar la fecha en que lo realizará.

EN CUARTA PLANA. ORIGINALES DE ACTUALIDAD.

POLITICA "GACETA". MINISTERIO DE HACIENDA. Real orden resolviendo el expediente instruido a instancia de la Sociedad Lebrón y Compañía sobre pago del impuesto del 10 por 100 a los reventadores de fluido, aunque al mismo tiempo sean productores.

—Otra disponiendo que la jurisdicción económica de la Delegación de Hacienda de Las Palmas sólo comprenda el territorio de la isla de Gran Canaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Real orden resolviendo expediente relativo a la fundación instituida en Toró (Zamora) por D. Manuel González Allende.

—Otra, rectificada, disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de la plaza de profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra retribución a los auxiliares de los Institutos normales y técnicos.

Ministerio de Gracia y Justicia. Real orden disponiendo que el registrador de la propiedad de Srt. D. Damián de Galmes Amer, pase a formar parte de la Comisión nombrada para auxiliar los trabajos de la Dirección general de los Registros y del Notariado en la reforma del Reglamento Hipotecario.

El párroco de Pravia, vindicado. Un seminario titulado La Justicia, de Grado, sostuvo larga campaña de diatriba contra D. Eulogio Suárez Menéndez, párroco de la villa de Pravia (Asturias), atribuyéndole, entre otros horrores, no menos injuriosos, la malversación de un legado de 7.500 pesetas, dejado al Hospital de aquel pueblo por la señorita María del Carmen García Corredo. Fue en vano que los elementos más prestigiosos y serios de la localidad, asociados de tanta infamia, salieran a la defensa del párroco humillado y publicaran una carta, firmada por diputados provinciales, alcalde, secretario y concejales, jueces municipales, abogados, médicos, farmacéuticos, propietarios y comerciantes, en la cual se hacía constar que el legado se había colocado en valores del Estado hasta reunir la cantidad suficiente para construir un nuevo edificio destinado a Hospital; a esto contestó La Justicia, diciendo que semejante carta sólo venía a demostrar la necesidad que tenía el párroco de faduros...

En vista de tan temeraria conducta, don Eulogio Suárez interpuso demanda de reconciliación, y en la comparecencia se declararon padres de la criatura, o sea de la infamia. D. José Morán y García, ingeniero industrial, como autor de dos de los artículos; D. José Menéndez-Conde y Menéndez-Conde, comerciante, el uno, y D. Félix Varela, barbero, el otro.

De esta manera, hacían más difícil la persecución del delito, pues había que seguir tres querrelas distintas, sostenidas por el socio querrelado, por no existir todavía la Junta de defensa del Clero; pero el párroco de Pravia no desmayó por esto; antes cogió nuevos bríos, pensando en que así la causa sería más abundante. Perdonó al barbero, que era insolvente, a fin de que no resultaran el alguacil alguacilado, y siguió el procedimiento judicial contra los otros dos individuos, proponiendo contra ellos las correspondientes querrelas, ninguna de las cuales prosperó en el Juzgado de instrucción, porque el juez de Pravia, D. Santos Cueto, no estimó injuriosa la campaña de diatriba hecha contra el párroco, por más que de él se decía que no vacilaba en defender los intereses de una empresa, ni en derivar el dinero de los pobres; y aún más acerca del proceder del párroco se llevaba la atención de su superior jerárquico, por el bien de la clase; del señor gobernador civil, por el bien de los pobres, y del fiscal de S. M., por el bien de la justicia.

Interpuesto recurso de apelación, la Audiencia provincial revocó, uno en pos de otro, los dos autos del juez de Pravia, mandando procesar al ingeniero D. José Morán y al comerciante D. José M. Conde.

Tratados los asuntos en la forma acostumbrada, se señaló el día 13 de Diciembre último para la vista del juicio oral contra el Sr. M. Conde, y la Sala de la Audiencia le condenó a tres años, seis meses y veintidós días de destierro, pago de 250 pesetas de multa y las costas ocasionadas.

La vista de la otra querrela no pudo celebrarse el día 20 del mismo mes, como estaba anunciado, por hallarse ausente el procesado D. José Morán y García; pero se celebró el 21 de Enero, y también el señor Morán ha sido condenado a la misma pena de tres años, seis meses y veintidós días de destierro, con el pago de 250 pesetas de multa y costas.

Con escarmentados así es como se pone una mordaza a las lenguas viperinas y un freno a las plumas de escritores desaprensivos y chifles.

A bien seguro que esos dos individuos y se mirarán para meterse en otra.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 31 de Enero de 1913.

Table with columns: PREMIOS MAYORES, PREMIOS MENORES, POBLACIONES. Lists winning numbers and their corresponding prizes across various provinces.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Table listing 300 winning numbers for the National Lottery, organized in columns.

Notas de sociedad

Viajes. Para Toledo ha salido nuestro amigo don Enrique Barceó. Ha llegado de Compstela el reverendo padre Elias Reyero, de la Compañía de Jesús. Enfermo. De nuevo se encuentra enfermo el mayor don mayor de la Reina Doña Cristina, que padece una gonorrea y un mal de aguijar de campo, que padece una gonorrea y un mal de aguijar de campo, que padece una gonorrea y un mal de aguijar de campo...

CRÍTICA TEATRAL

EN LA COMEDIA. 'El premio Nobel', juguete cómico en tres actos, derivado de un asunto extranjero, escrito por los señores Arniches y Abatí. Extendiéndose sobre el estreno de anoche la consideración de los autores sólo se propusieron hacer pasar alegremente el rato, y consiguiendo que ese objeto lo consiguieran más en los actos primero y segundo que en el tercero, habremos hecho cuanto frente a obras del calibre de 'El premio Nobel' nos toca hacer nosotros. Francamente, ni los sacaron sus reglas los modelos de los que sacaron sus reglas, ni los preceptistas, ni el buen gusto literario, se reficieron a ellas, ni tienen que ver con ellas. Nos encontramos, pues, sin normas que aplicar, sin fundamento de juicio, sin argumentaciones para razonar nuestro parecer subjetivo. Ni la acción, mero pretexto para amenazar chistes de todas marcas, ni la batalla y conflicto de afectos, ni los caracteres y estatuas de ellos, ni la descripción de costumbres, ni la transcendencia y finalidad, nada de lo que en la literatura dramática es esencia y especificativo, en los espectáculos escénicos de puro pasatiempo, ofrece interés mayor, ni casi menor. Fundados en el principio de que la caricatura es la suprema manifestación del placer estético, a ella lo dedicamos todo, absolutamente todo, la verosimilitud y naturalidad, lo mismo que la gramática y hasta el sentido común. Solo que, aun puestos en este plano, y decididos a escribir esas cosas para los que urge inventar un nombre que exprese bien claro cómo no pertenecen al género dramático, antes constituyen género nuevo, aún fíjese, decimos, convendría variar un poco el fisco, y no servir siempre gracias, que suenan a archibabadas, por haber sido fabricadas por el inmutable procedimiento del equívoco y del retruécano: 'No veo ni góla' exclama un personaje. 'Ni góla' añade otro, pretendiendo beber de una botella, y encontrándola vacía. 'Llevamos de la misma manera de chistear tantos años...'

El asunto, no sabemos por qué haya tenido que ser derivado de ninguna obra francesa. Bastaba con derivarlo de cualquier obra de Arniches. O es que precisa ir a Francia para exportar desde allí la novedad de dos viejos calaveras que pasan sus días en la razón de ocultar sus juergas a las respectivas esposas, y que, al fin, no lo logran? Lo menos resobado de las peripecias que acontecen a Don Plácido y a Don Felipe, es tener que fingirse atacados de la enfermedad del sueño, y someterse a la cura complicitadísima... En el tercer acto se llama en ayuda del éxito el correspondiente número de baile, con parodia y todo, aunque abomine de ella el señor Rafal. Y es que el Sr. Arniches está peleando con la novedad, aun en los detalles más insignificantes... Ni el diálogo, ni el lenguaje, pueden ser sino desafortunados y violentísimos, que ni las de los cantos. Total, que esta, con música y en una obra del género chico, está bien; pero en tres actos, en la Comedia, y alterando con la escuela de las Princesas, vergüenza, estrenada en el mismo teatro... está pésimamente. R. ROTLLAN

Barcelona

Nueva Hermandad, La Cruz Roja, pretesta. BARCELONA 31. 18,30. Se ha constituido en esta capital una entidad que se titula Santa Hermandad del Dos de Mayo, que tiene parecidos fines humanitarios que los de la Cruz Roja. Esta Asociación ha protestado ante el gobernador, fundándose en que la Hermandad le invade atribuciones que le pertenecen legalmente. El secretario del gobernador, el cual actúa, por indisposición de dicha autoridad, ha ofrecido estudiar el asunto y resolver en su justicia. Los nacionalistas republicanos. La Junta municipal del partido nacionalista republicano se reunirá esta noche para tomar acuerdos relacionados con las próximas elecciones. El primer túnel. Comunican de Ripoll que ha sido perforado, con gran éxito, el primer túnel de la línea que va de dicha población a Puigverd. Los ferroviarios. Esta noche se reunirán los ferroviarios de la barriada de Clot. Se adoptarán precauciones policíacas. Velada neorológica. La Juventud liberal de Barcelona celebrará en breve una velada neorológica en memoria del Sr. Moret. Los ingenieros industriales. La Comisión mixta que entiende en el pleito de los ingenieros industriales, en reciente reunión, ha acordado mantenerse a la expectativa hasta conocer el giro que toma el asunto. En la Escuela de Bellas Artes. Continúa el conflicto en la Escuela provincial de Bellas Artes, originado por la prohibición de que asistieran a clase las alumnas cuando el modelo fuera un hombre. Los Consejos de disciplina, para juzgar los fallos y faltas.

EL ABISMO

desde las primeras páginas, el lector va sintiendo una intensa curiosidad y un enorme deseo de saber más detalles y conocer más pormenores de la novela.

EL ABISMO

ha sido uno de los mayores éxitos de Dickens.

EL ABISMO

es una novela de las que logran cautivar el ánimo, y hace sentir a diario emociones siempre nuevas é intensísimas.

EL ABISMO

en su tercer acto, tiene escenas de una saliente emotividad subyugadora. Estamos seguros de que nuestros lectores han de agradecernos la publicación de

EL ABISMO

DE PARIS

Un atracón. No hay indulto. PARIS 31. 20. Esta tarde, a las cuatro, en la calle Dauphine, fué asaltado un cobrador de Banco por dos sujetos, que le arrebataron la cartera. Esta contenía 55.000 francos en billetes y monedas de oro. Los ladrones no han sido capturados. El Presidente Fallières se ha opuesto a la petición de indulto formulada por el bandido Renard, que fué condenado a la última pena por el delito de asesinato, cometido en las personas de un gendarme y dos obreros ferroviarios. Renard será guillotinado en Versalles.

DE TODAS PARTES

Expulsión de seis alumnos y aprehensión de cinco alumnos y una alumna. Denuncia por estafa de 200.000 pesetas. El ingeniero francés D. Luis Dethier, domiciliado en París, ha presentado una denuncia en el Juzgado del distrito de la Audiencia, contra Emir Ht'ek, por estafa de 200.000 pesetas. Emir Ht'ek es concienzudo en esta capital, por la fastuosa vida que hace. Fué colaborador de 'La Vanguardia', y es muy culto y peritísimo en Ciencias Exactas. La noticia ha causado sensación. Los obreros doradores. Los obreros doradores se reunirán mañana en el despacho del gobernador, con objeto de arreglar la huelga que sostienen desde hace tiempo. Liga Afroafricanista. Ha quedado hoy constituida la Liga Afroafricanista, dependiente de la que funciona en Madrid. Los jalmietas. Los requetés han invitado hoy por medio de una circular, a todos sus partidarios, para que asistan al banquete que se celebrará el domingo próximo. Se dice que en el próximo mes de Abril, vendrán a esta capital, los señores marqués de Cerralbo y D. Juan Vázquez de Mella, para hacer una campaña de propaganda en toda Cataluña. Los ferroviarios de la línea Manresa-Berga. Reina nuevamente gran efervescencia entre los obreros ferroviarios de la línea Manresa y Berga, por haber sido despedidos cuatro obreros que no cumplieron órdenes del gerente. Un donativo. Han sido repartidas entre las Asociaciones benéficas, las 1.000 pesetas que legó el alcalde de Bilbao, durante su estancia en esta capital, acompañando al Orfeón Bilbaíno.

Firma de Gracia y Justicia

S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos de dicho departamento: Nominando presidente de la Audiencia territorial de Albacete a D. Francisco Javier Lapoya. Idem magistrado de la de Madrid a don Luis Rubio Contreras. Idem presidente de la territorial de Cáceres a D. Ramón de la Cagijas. Idem fiscal de la de Valencia a D. Rafael Molina. Idem id. de la de Tormo a D. Francisco Sanz Lorente. Idem magistrado de la territorial de Las Palmas a D. José Víctor Resqueira. Idem id. de la territorial de La Coruña a D. José Manuel Puebla Aguirre. Idem teniente fiscal de la territorial de Burgos a D. Justo Villanueva Lombardero. Idem magistrado de la de Tormo a don Baldemero Sáez. Idem id. de la de San Sebastián a don Rafael González Besada. Idem id. de la de Badajoz a D. Modesto Purón. Idem id. de la de Huelva a D. Manuel Romero González. Idem fiscal de la territorial de Albacete a D. Angel Selma Cordero. Idem magistrado de la de Badajoz a don Félix Carrasco López.

Tribunales

La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en que se había establecido el paso público por acuerdo municipal, no podía suponer intención dolosa en Muñoz, puesto que éste podía ignorar que la resolución del Ayuntamiento no se había llevado a efecto y atribuir la permanencia de la valla a resistencia del arrendatario en cumplir la orden de hacerla desaparecer. Pastoreo abusivo. Un pastor introdujo el ganado en propiedad ajena, causando daños. El Tribunal municipal de Cebolla le condenó en el juicio de faltas correspondiente. Entablado recurso ante el Juzgado de instrucción de Talavera, admitida la apelación, que siguió todos sus trámites hasta la sentencia. En ésta se declaró firme la resolución recurrida, por entender que la apelación había sido interpuesta fuera del tiempo oportuno. El interesado planteó el recurso de casación por infracción de ley, fundándose en la declaración de hechos probados que se formulaba en la sentencia del Tribunal municipal, puesto que la de segunda instancia no establecía ninguno. El fiscal se opuso a la admisión del recurso, sosteniendo que éste debe partir de los hechos probados de la sentencia del Juzgado de instrucción, que es contra la que se reclama. Celebrada la vista en la Sala segunda, el letrado Sr. Alvarez Aranzabogó eloquentemente por la admisión del recurso, puesto que no dándose contra las sentencias readidas en juicios de faltas el recurso de casación por quebrantamiento de forma, no hay otra manera de plantear la cuestión ante el Supremo. AUDIENCIA El despacho del novio. Muchos vientos corren para los matadores de mujeres. Los jueces populares han reaccionado tanto en este punto, que muestran en sus fallos un plausible rigor para el castigo de los desaprensivos segadores de vidas femeninas. Todas aquellas sensiblerías de antaño, que ponían blandura en el juicio, han pasado, afortunadamente, a la historia. Ahora, en cambio, florece la severidad en los veredictos de estas causas. Por virtud de este cambio de criterio, el mozalbate Antonio Esteban purgará diez y seis años de cadena temporal la muerte que dió en Vicalvaro a la desgraciada joven Pilar Recio. La calificación de asesinato con las agravantes añadidas por la acusación, fué estimada, sin rebates por el Jurado, y menos mal para Esteban, que concurre en el delito innegable atenuante de la edad. El síntoma merece consignarse. Mientras el Tribunal popular declara inculpable a la muchacha que mata a su novio, castiga sin compasión al muchacho que mata a la novia. El disparo de Lagartijillo. El ex matador de toros Antonio Moreno, (a) Lagartijillo, que al abandonar los circuitos toreros se dedicó a la compraventa de ganado, tuvo una cuestión por este negocio, que le ha llevado al banquillo de la Sección segunda. Para la enajenación de 80 vacas, entró en tratos con Mateo Villegas; pero encontró otro adquirente que le ofrecía un real más por arroba, y a él se las vendió. Mateo, al saberlo, alzó la conducta de Lagartijillo, concluyendo por darle un palo en la cabeza, que le derribó en tierra. Lagartijillo le hizo un disparo a Villegas, y como el arma era vieja, la bala atóse en el bolsillo de Mateo, sin causarle herida de consideración. El fiscal acusó al antiguo diestro del delito de disparo de arma de fuego, en el que, según el defensor, concurre la eximente de legítima defensa.

DE TODAS PARTES

PARIS 31. Un importante Rezzan, procedente de Ouedmann, atacó la noche del 10 al 11, al Noroeste del Adrar, a un destacamento de tiradores franceses, que opuso una heroica resistencia, y sufrió serias pérdidas, habiendo tenido un teniente y tres suboficiales muertos. En un reconocimiento practicado en persecución del Rezzan se apoderaron de 350 fusiles. Elocuentes accidentadas. LONDONDERRY 31. Motivados por la elección de un diputado a Cortes, se han producido hoy aquí graves desórdenes, teniendo que cargar la Policía y la Gendarmería para dispersar a los contendientes y manifestantes. El candidato vencedor, Mr. Hogg, resultó con un tremendo botellazo en la cabeza. FALLECIMIENTO. VIENA 31. Kronaweter, jefe del partido democrático, ha fallecido. Ferrocarril nuevo. SANTIAGO DE CHILE 31. En Abril próximo, se inaugurará el ferrocarril chileno de Arica, a la capital de Bolivia, pasando por las regiones mineras. Operarios castigados. DIUME 31. La fábrica de torpedos de Witchead, despidió a todos sus operarios, porque varios de ellos hirieron al ingeniero jefe, en el curso de una discusión. Entre estudiantes. NANTES 31. En el Liceo han ocurrido varios disturbios entre los alumnos de Filosofía y los cadetes de Saint Cyr. La causa ha sido un artículo publicado en el periódico 'Anarcho', que es antimilitarista, y atacaba indirectamente a los alumnos de Saint Cyr. TRIBUNALES SUPREMO La servidumbre de paso. El Municipio de Gozon (Asturias) tomo el acuerdo de declarar de servidumbre pública el paso por la finca de 'Raposiega', que tenía arrendada José Menéndez. Un vecino del pueblo, Urbano Muñoz, fué a travasar por aquel paraje, y para realizar su propósito arrancó una valla que impedía el paso. Denunciado el hecho, el Tribunal municipal condenó a Urbano a 25 pesetas de multa por la falta que castiga el art. 610, número 2, del Código penal. Apelada la sentencia, el Juzgado de instrucción de Avilés confirmó el fallo, reconociendo que el Ayuntamiento había declarado la servidumbre, pero que éste acuerdo no había comenzado a ejecutarse. Recurrida en casación la sentencia, el notable letrado D. José Luis Castillejo la impugnó en un informe razonado y hábil. Sostuvo que su defendido no era autor de la falta que se le atribuye, porque no llegó a destruir la valla, como exige la ley penal para que aquella exista, y que desde el instante en

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fallecimiento.

Después de recibidos los auxilios espirituales, ha fallecido en esta corte, la virtuosa señora doña Catalina de Eusebio...

Confirmados.

Lo han sido en sus respectivos cargos, mediante Real orden, que ayer publicó la Gaceta, los 112 auxiliares de Ciencias y Letras de los Institutos generales y técnicos de provincias...

Conferencia.

La han celebrado con el Sr. López Muñoz, para tratar de la creación, en las Escuelas Normales, de la especialidad de profesorado, los Sres. Castellano España, Escrivano y Ascarza...

Ascensos y nombramientos.

Se ha resultado que los maestros de Escuelas nacionales, D. Paulino Ruiz, D. Narciso G. Avellano, D. Miguel Quintana y D. Antonio Vilaverde...

A los profesores de Religión.

Según parece, el actual ministro, atendiendo indicaciones que se le han hecho, ha proscrito ordenar la publicación del escalafón...

ión de Capellanes de Institutos, para lo cual se dictará el oportuno decreto.

¿Qué hará el ministro?

Los maestros consortes de las Escuelas nacionales de Madrid, a quienes el Ayuntamiento, arbitraria e ilegalmente, niega derecho al distrito de casahuate...

De Marina

Reales órdenes.

Concediendo licencia al segundo capellán D. José María Albacete, destinado en el Hospital de Ferrol.

Ha llegado a Madrid el jefe de servicios sanitarios del Apostadero de Cádiz, don Enrique Calvo, para concurrir al acto de entrega de mando de los inspectores generales...

EL DIA EN EL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA

El Sr. Ruiz Jiménez, después de abrir la sesión, a las once menos diez, pronunció un sentido discurso en honor de don Segismundo Moret...

El Sr. García Molinas, emocionadísimo, da las gracias, en nombre de la familia, y después de aprobados los asuntos de mero trámite...

Pésame a la Reina Cristina.

El Sr. Ruiz Jiménez, presidiendo a los tenientes de alcalde y a los concejales municipales, estuvo ayer mañana en Palacio dando el pésame a la Reina Cristina por la muerte de la infanta María Teresa.

Subasta de anuncios públicos.

La subasta de anuncios en la vía pública ha sido adjudicada a D. Cayetano García Carro, por diez años, en 12000 pesetas el primer año...

Tribuna para Carnaval.

La Casa de Socorro del distrito del Congreso ha instalado para los días de Carnaval una tribuna en la Castellana, destinada a lo que se recaude a los pobres del distrito.

SOCIEDADES

Los maestros.

La Unión de Maestros de Madrid ruega a todos los compañeros—aunque no sean socios—concurrir a la sesión que se celebrará mañana, a las once de la mañana...

Los jardineros.

La Sociedad de socorros mutuos de los jardineros y horticultores de Madrid, denominada «La Gardemias», concede un plazo de treinta días, a contar desde hoy...

Cotizaciones de Bolsas

Table with columns for 'BOLSA DE MADRID', 'BOLSA DE BARCELONA', 'BOLSA DE BILBAO', 'BOLSA DE PARIS', 'BOLSA DE LONDRES', 'BOLSA DE MEJICO', 'BOLSA DE BUENOS AIRES', 'BOLSA DE CHILE', 'BOLSA DE ALGODONES'. Includes sub-sections for 'Cambiios sobre plazas extranjeras' and 'Reventa de billetes de espectáculos'.

Table with columns for 'Cambiios sobre plazas extranjeras' and 'Reventa de billetes de espectáculos'. Lists exchange rates for various locations and ticket prices for different shows.

1.º Que queda confirmada la Real orden de 3 de Enero de 1909 en cuanto a evitar molestias y perjuicios al público...

Liga Española para el impuesto único

Los entusiastas defensores de las doctrinas de Henry George se reunieron anteayer y tomaron los siguientes importantes acuerdos: 1.º Organizar cada mes una disertación...

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABANA PURGANTES DE PURATIVAS Antibiliosas Antisépticas

Religiosas Santos y cultos de hoy. Sábado. Santos Ignacio y Cecilia obispos y mártires; Santos Severo y Pablo obispos, y Santa Brígida, virgen.

J. LUCAS IMOSI É HIJOS GIBRALTAR Agencia marítima de correos trasatlánticos PARA RIO JANBIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HAWAII, ETC., ETC.

YARTINA Ó MATA LOMBRICES GRAN MICROBICIDA DE ACCIÓN SEGURA Y RÁPIDA Remedio heroico y sin rival, al que deben la vida millares de niños.

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA El éxito de estas pastillas se debe a su bondad reconocida en diez y seis años.

ACEITE DE BELLOTAS CON SAVIA DE COCO No se conoce nada mejor para evitar la caída del pelo y limpiar la cabeza.

Gran Relojería de Paris FUENCARRAL, 59, MADRID. EL FANTASTICO GRAN NOVEDAD!

VENTA DE PRODUCTOS Los Sindicatos agrícolas de la provincia de Palencia ofrecen sus productos, que son cereales, legumbres, vinos, patatas, carbones de encina, alubias, lanas, etc.

VELAS DE CERA CHOCOLATES QUINTIN RUIZ DE GAONA VITORIA. Omnibus a las estaciones. VICENTE TENA. Imágenes, Altares y toda clase de carpintería religiosa.

EL CLAVILEÑO. Esta esencia especialísima para automóviles, sin que ninguna otra la supere, se halla en venta en todos los garajes en bidones de cinco y nueve litros.

CONTRATACION DE FINCAS MONTERA, 45, pral., de 5 a 8. Sr. Collado. HIPOTECAS AL 5 POR 100 ANUAL EN MADRID TELEFONO 8.907

El Emporio de Ventas. Rogamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos Decorativos.

PADRE CIRERA "La previsión del tiempo." Este título sugestivo, corresponde a un admirable tratado, en que la pluma del sabio jesuita, padre Cirera, da a conocer cosas admirables y curiosísimas.

CABALLERO inmejorable referencias, con práctica desde joven, de servicio en casas grandes, se ofrece para casa análoga, conserjería o administración. Referencias: Duque de Liria, 5 y 7, 2.º izquierda.

CONTRATACION DE FINCAS MONTERA, 45, pral., de 5 a 8. Sr. Collado. HIPOTECAS AL 5 POR 100 ANUAL EN MADRID TELEFONO 8.907

ESPECTACULOS PARA HOY REAL.—A las 8 y 9/4.—Bipolito. PRINCESA.—A las 9 y 1/2 (moda).—A cada hora, Casa con dos pases, más de 500 personas, un colador y un guarda de cuerpo.

NECESITAN TRABAJO JOVEN maestro, sin título, se ofrece para colegio católico o de enseñanza primaria, familias católicas. Pocos pretensiones: Lista de Correos, postal número L. 694.889.